

**CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537**



La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGIÓN : **COQUIMBO**

URBANO RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
991
FECHA
10.07.2023

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 144/2023
- D) El Permiso de Edificación N° 205 de fecha 17.12.2021
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° - de fecha -
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de LA SERENA del Reglamento de Copropiedad, a fojas 1320 N° 663 de fecha 20.03.2023

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el INMUEBLE ubicado en calle/ avenida/ camino CALLE JUAN GODOY RIVERA N°1351, SITIO 01. EL MILAGRO de 5 Y 8 pisos, destinado a 144 DEPARTAMENTOS, 1 LOCAL COMERCIAL, 166 ESTACIONAMIENTOS Y 83 BICICLETEROS "CONDominio ALTOS DEL SENDERO VII" de propiedad de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CERRO GRANDE DEL NORTE SpA.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria 1/3, 2/3 Y 3/3.-
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos 1/3, 2/3 Y 3/3.- y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 6 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	145	3 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 1,845	\$ 802,575
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	-	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 0	\$ 0
TOTAL A PAGAR				\$ 802,575
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	7453	FECHA	05.07.2023



FERNANDO RUIZ ZAMARCA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FRZ/JSM/FGD/AOC.-